



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/4057, 4058, 4059

04/07/20120

11231, 11232, 11233

**AUTOR/A:** GUILLOT MIRAVET, Jordi (GECP)

### RESPUESTA:

El Ministerio de Economía y Competitividad a través de la Secretaría de Estado de Comercio es, en España, el organismo responsable de la divulgación y puesta en práctica de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. Estas son recomendaciones que los 34 países de la OCDE así como varios países no miembros que las han suscrito, dirigen a las empresas multinacionales con el fin de promover un comportamiento responsable de las mismas en una importante variedad de aspectos, coherente con las leyes nacionales e internacionales.

Las Líneas Directrices de cumplimiento voluntario por las empresas tienen como objetivos: asegurar que las actividades de las empresas multinacionales se encuentran en armonía con las políticas públicas; reforzar las bases de la mutua confianza entre las empresas multinacionales y las sociedades en las que operan; instaurar un clima favorable para la inversión internacional; e incrementar las aportaciones positivas de las empresas multinacionales en los campos económico, social y medioambiental y, en definitiva, en el desarrollo sostenible.

La puesta en práctica de las Líneas Directrices se articula por medio de los Puntos Nacionales de Contacto (PNC) que deben establecer todos los países que hayan suscrito las Directrices, y que en España es la Secretaría de Estado de Comercio, cuya actuación debe seguir dos líneas fundamentales: promover el conocimiento de las Directrices y asegurar su aplicación.

Cabe destacar que las Líneas Directrices, en el punto 1.c) del capítulo V relativo a “Empleo y relaciones laborales” hacen referencia a la necesidad de que las empresas deban contribuir a la abolición efectiva del trabajo infantil y tomar medidas inmediatas y eficaces para garantizar de manera urgente la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil.

El incumplimiento de alguna de las recomendaciones de las Líneas Directrices podría dar lugar al planteamiento de un caso específico ante el Punto Nacional de Contacto por parte de un grupo de interés.

Madrid, 11 de octubre de 2012